

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.  
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

[tenerife@stec.es](mailto:tenerife@stec.es), [grancanaria@stec.es](mailto:grancanaria@stec.es), [lapalma@stec.es](mailto:lapalma@stec.es), [Lanzarote@stec.es](mailto:Lanzarote@stec.es), [fuerteventura@stec.es](mailto:fuerteventura@stec.es)

Ante la apertura del proceso abierto por la Consejería de Educación para los trabajadores y trabajadoras para la realización de los reconocimientos médicos periódicos, enmarcados dentro de la Vigilancia de Salud, y teniendo en cuenta lo que establece la normativa vigente al respecto en cuanto a los derechos del profesorado en este proceso, le manifestamos las siguientes exigencias:

1. Que el Informe de las conclusiones resultantes del reconocimiento médico al que se someta el trabajador/a, y que la empresa sanitaria le pueda facilitar, se ajuste exclusivamente a lo que establece la normativa vigente, es decir, sólo conclusiones en relación con la aptitud para el desempeño del puesto y con el único objetivo de introducir mejoras de medidas de protección y prevención para el trabajador/a.
2. Que la utilización de dichas conclusiones nunca sean utilizadas para otro fin que se encuentre fuera del marco normativo.
3. Que el Informe íntegro, tal como contempla la normativa vigente, no se facilite por parte de la entidad médica a la Consejería sin el consentimiento del trabajador/a.

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad	
REGISTRO AUXILIAR	
24 ENE. 2012	
REGISTRO DE ENTRADA	
Número:	
R.E.U.S.:	Hora:

Las Palmas de G.C., a 24 de enero de 2012



Fdo: -

Miembro del Secretariado Nacional del STEC-IC

**DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**